

APLICACIÓN DE MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA APROBADA CON DL N° 1246

Mediante Decreto Legislativo N°1246, el Poder Ejecutivo ha dispuesto la implementación de diversas medidas destinadas a lograr la Simplificación Administrativa.

Entre las medidas más significativas cabe resaltar las siguientes:

- Eliminar la exigencia de la copia del DNI en todos los trámites;
- quitar el impedimento de realizar trámites con el DNI caduco;
- no se exigirá copia certificada de la partida de nacimiento para los menores de edad que cuenten con DNI, a menos que de dicho documento no se pueda acreditar la filiación, en cuyo caso se podrá requerir pero sin exigir un plazo máximo de antigüedad;
- eliminar la exigencia del Certificado de Supervivencia en todos los trámites relacionados a las pensiones bajo cualquier régimen, y otras prestaciones económicas a cargo del estado, así como para el pago periódico de estas.

Ver Decreto Legislativo N° 1246 – [aquí](#)--